ACUERDO Nº0139-2026-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 25 de setiembre del 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°15-2026 de fecha 25 de setiembre del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N°30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 establece las atribuciones del Concejo Municipal, otorgándole la facultad de ejercer funciones de fiscalización sobre la gestión municipal;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo;

Que, estando en Estación de Orden del Día, se tocó como agenda el Informe N°076-2026-ORRP/MPCT, de fecha 24 de setiembre del 2026, emitido por la oficina de Relaciones Públicas en donde remite la propuesta para la elaboración y publicación de la Revista Institucional Informativa, correspondiente al periodo 2023-2026, la presente iniciativa tiene como propósito recopilar, visibilizar y difundir los principales logros, proyectos ejecutados y metas alcanzadas por la Municipalidad Provincial de Cotabambas, durante los cuatro años de gestión. Este documento constituirá una herramienta clave de transparencia, rendición de cuentas y fortalecimiento de la identidad local;

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas contando con el **VOTO UNANIME** de los señores regidores asistentes a la Sesión Extraordinaria de Concejo N°15-2026 de la fecha 25 de setiembre del 2026, se;

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR en planta la elaboración e impresión de la **REVISTA INSTITUCIONAL DEL PERIODO DE GESTIÓN 2023 y 2026**, en el cual se consigne todos los proyectos ejecutados por administración directa de las diferentes gerencias de línea, así como todos los proyectos por gestión, los mantenimientos rutinarios y periódicos, proyectos PROCOMPITE, expedientes técnicos aprobados y otros proyectos iniciados en el presente año fiscal, para lo cual se realizara una socialización para el día **jueves 15 de octubre del 2026 a las 3:00 en la sala de regidores.**

Artículo 2°.-ENCARGAR a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
G. MUNICIPAL
G. INFRAESTRUCTURA
OFIC. RELACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 26[illegible]
ALCALDE PROVINCIAL